



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 151 -2010

Lima, 01 de Julio de 2010

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el informe N° 501-2009/SERPAR LIMA/GG/GT/MML de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima, solicitando la aprobación del expediente técnico elaborado por la División de Proyectos y Supervisión de Obras, el mismo que ha sido actualizado al mes de Mayo del pte. Año, correspondiente a la obra "Construcción de Losas de Uso Múltiple de fútbol y básquet (5)", el cual forma parte del Proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha" en el distrito de San Juan de Lurigancho.

CONSIDERANDO:

Que SERPAR – LIMA, es un Organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía Económica Técnica y Administrativa.

Que, SERPAR LIMA, tiene a su cargo el planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento, organización, administración y promoción de los parques zonales, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población y de saneamiento y preservación del medio ambiente de Lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal N° 758

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 306 del 21.07.08 se aprueba el clasificador institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima para el año 2009, el cual considera a SERPAR LIMA como Centro de Costos de Inversiones Municipales MML con código N° 14009.

Que, según el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo 1017 del 03-06-2008, se dispone que para el caso de ejecución de obras la Entidad deberá contar previo a la convocatoria de proceso de selección correspondiente, con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara la misma, y el expediente técnico aprobado.

Que, según el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF del 31-12-2008, para la aprobación del expediente de contratación se adjuntara el expediente técnico respectivo y la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el proyecto "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha" en el distrito de San Juan de Lurigancho, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código SNIP 46585, y cuenta con la declaratoria de viabilidad correspondiente, otorgada por la Oficina de Programación de Inversiones – OPI de la Municipalidad de Lima, según Informe Técnico N° 115-2009-MML/GL-OPI.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Metropolitano de Lima N° 022 del 26-01-10, la Municipalidad Metropolitana de Lima ha incorporado en su Plan de Acción y Presupuesto Municipal 2010, el financiamiento para la construcción de (5) losas deportivas, correspondientes al proyecto de "Mejoramiento del Parque Zonal Huiracocha", en el distrito de San Juan de Lurigancho, cuyo costo de inversión total asciende a S/248,241.20 nuevos soles.

Que mediante informe de visto, la Gerencia Técnica informa que es necesario actualizar al mes de Mayo el Expediente técnico denominado "Construcción de Losas Múltiples (5)" el cual fue aprobado con Resolución de Gerencia General N° 168-09 del 20 de Octubre del 2009 y cuyo Expediente Técnico actualizado al mes de Mayo y elaborado por la División de Proyectos y Supervisión de Obras, asciende a la suma de S/.248,226.50 nuevos soles.

De conformidad con el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias Decreto Supremo 021-2009-EF, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758.

Con las visaciones de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, Gerencia Técnica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración.

SE RESUELVE:

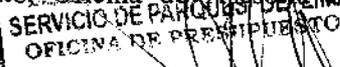
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Expediente Técnico denominado "Construcción de losas de uso múltiple de fútbol y básquet (5)" correspondiente a la Segunda Etapa del Proyecto "Mejoramiento del Parque Huiracocha", en el distrito de San Juan de Lurigancho por un total de S/. 248,226.50 nuevos soles (Doscientos cuarenta y ocho mil, doscientos veintiséis con 50/100 Nuevos Soles) elaborado por la División de Proyectos y Supervisión de Obras, cuyo presupuesto actualizado corresponde al mes de Mayo del pte. Año.

ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR, a la Gerencia de Administración la facultad para designar el Comité Especial a cargo de la conducción del proceso de selección correspondiente a la "Construcción de losas de uso múltiple de fútbol y básquet (5)" en el distrito de San Juan de Lurigancho.

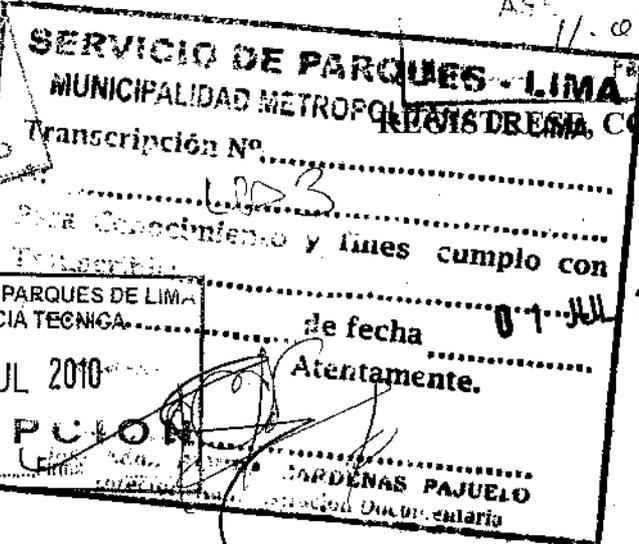
ARTICULO TERCERO.- DELEGAR, a la Gerencia de Administración la aprobación de las bases que regirán el presente Proceso de correspondiente a la "Construcción de losas de uso múltiple de fútbol y básquet (5)" en el distrito de San Juan de Lurigancho.

ARTICULO CUARTO.- DELEGAR a la Gerencia de Administración la aprobación del expediente de contratación para el presente proceso de selección correspondiente a la "Construcción de losas de uso múltiple de fútbol y básquet (5)" en el Parque Zonal Huiracocha, en el distrito de San Juan de Lurigancho, conforme a lo señalado en los dispositivos legales vigentes.

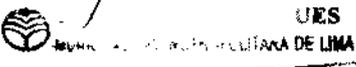
ARTICULO QUINTO.- La Gerencia Técnica a través de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, será la unidad orgánica encargada de efectuar la Supervisión Técnica de las Obras.



13 JUL 2010



JUAN PEDERNA GÓMEZ



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

GA
BT
DRSO
off
EDSA
AC

RECIBO